

celebrada el día 5 de Mayo de 1990, el proyecto técnico denominado Reforma del Ayuntamiento y mejora del quiosco en la localidad de Camprovín (La Rioja), redactado por el Arquitecto Javier Llodio Lechuaga, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Camprovín, a 7 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990* III.C.729

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	4.800.000
2	Impuestos indirectos .....	3.200.000
3	Tasas y otros ingresos .....	21.070.000
4	Transferencias corrientes .....	4.000.000
5	Ingresos patrimoniales .....	2.342.457
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	3.700.000
7	Transferencias de capital .....	11.879.558
TOTAL INGRESOS .....		50.992.015
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	4.197.962
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	8.150.000
3	Intereses .....	2.303.706
4	Transferencias corrientes .....	1.150.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	34.275.654
9	Variación de pasivos financieros .....	914.693
TOTAL GASTOS .....		50.992.015

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Castañares de Rioja, a 10 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE FONCEA

*Exposición pública del proyecto del alumbrado público, segunda fase* III.C.730

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 1989, el Proyecto denominado Alumbrado Público Segunda Fase de la Localidad de Foncea, se somete a información pública durante el plazo de ocho días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen conveniente, transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Foncea, 8 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Saturio Gutiérrez de R. Comunión.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Exposición pública del padrón de asistencia médico-farmacéutica* III.731

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Abril de 1989, acordó:

5.— Aprobación inicial del padrón de asistencia médico-farmacéutica para 1990.

Dada cuenta de la relación de personas que integran el Padrón de Asistencia Médico-Farmacéutica para el año 1990, confeccionada por la Unidad de Asistencia Social del Ayuntamiento.

Visto el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad y Bienestar Social.

El Pleno, acuerda por unanimidad:

1.— Aprobar inicialmente el Padrón Municipal de Asistencia Médico-Farmacéutica para el año 1990, de acuerdo con la relación anexa.

2.— Exponerlo al público durante el plazo de quince días para que

puedan ser presentadas reclamaciones. En el caso de que durante el indicado plazo no se produzcan reclamaciones, el Padrón se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

### ANEXO

- 1.— Andrés Pérez Colina.
  - 2.— Matilde Lacámara.
  - 3.— Vega García Rioseras.
  - 4.— Casto Berdonces Estenaga.
  - 5.— Consuelo Zabala Martínez.
  - 6.— Catalina Espinosa Espinosa.
  - 7.— Florentina Gabari Gabarri.
  - 8.— Emilia de Legorburu Orue.
    - Teresa de Legorburu Orue.
  - 9.— Vega Hueda Herrera.
  - 10.— Alicia Jiménez Gabarri:
    - Basilio Gabarri Jiménez.
    - Encarnación Gabarri.
    - Alicia Gabarri.
    - Delfín Gabarri.
    - Jesús Gabarri.
    - Soroya Gabarri.
  - 11.— Braulia Jiménez Echevarría.
    - Luis Jiménez Echevarría.
  - 12.— Teresa Sáez López.
  - 13.— Victoria Miguel Arasay.
    - Daniel González Maleta.
    - Roberto González Miguel.
- Haro, 26 de Abril de 1990.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la zona verde comprendida entre la Avda. de la Rioja, C/ La Ventilla y C/ Italia* III.C.732

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Abril de 1989, acordó:

2.— Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la zona verde comprendida entre la Avda. de La Rioja, C/ La Ventilla y C/ Italia.

Dada cuenta del proyecto de urbanización entre las calles La Ventilla, Italia y Avda. de La Rioja de Haro, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pérez Enciso, por encargo de Lurgan, S.A. y Promotora Algorta, S.A.

Visto que dicho proyecto de urbanización resultó aprobado inicialmente en virtud de acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento celebrado en fecha 28 de Febrero de 1990.

Habienda cuenta de que sometido a información pública el expediente mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 24 de Marzo de 1990, periódico de amplia difusión, tablón de edictos del Ayuntamiento y notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, por plazo de 15 días, no se ha presentado ninguna alegación al mismo.

El Pleno acuerda por unanimidad:

1.— Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la zona verde comprendida entre la Avda. de La Rioja, C/ La Ventilla y C/ Italia, con el correspondiente condicionado:

a) La terminación de la urbanización a la primera ocupación del primer edificio.

b) La tipología de báculo ha de ser tipo fundición y la luminaria tipo casco antiguo o similar.

c) Ha de respetarse la existencia de los árboles actuales.

2.— Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

3.— Comunicar este acuerdo a la Comisión Regional de Urbanismo en el plazo de 10 días, de acuerdo a lo previsto por el art. 141.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio y art. 5.3 y 6.3 del Real Decreto Ley de 16 de Octubre de 1981.

4.— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Haro, 26 de Abril de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.741

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormilla, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de Abril de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince